

**ESCRITURA NRO.
ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE
COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

DENOMINADA:

"SEGYSOAC CIA. LTDA."

CUANTIA: \$400,00

*******AC*******

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador,
**A LOS SIETE DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL
TRECE**, ante mí, **DOCTOR EDUARDO PALACIOS MUÑOZ**,
NOTARIO PUBLICO NOVENO DEL CANTON; Intervienen en el
otorgamiento de esta escritura el Sr. Ing. **LUIS MARCELO SANCHEZ
LEON** con cédula de identidad No. 0101650109, de estado civil
casado, Ecuatoriano, ingeniero químico, domiciliado en la ciudad de
Cuenca, cincuenta y dos años de edad; Sr. **SEBASTIAN MARCELO
SANCHEZ ORDOÑEZ**, con cédula de identidad 0105746796, de
estado civil soltero, de veinte y cinco años de edad, ecuatoriano,
TECNICO EN PRODUCCION Y DIRECCION DE TELEVISIÓN,

domiciliado en la ciudad de Cuenca; Sr. SAMUEL ESTEBAN SANCHEZ ORDOÑEZ, con cédula de identidad Nro. 0104539440, de estado civil soltero, Estudiante, de diecinueve años de edad, domiciliado en la ciudad de Cuenca, capaces ante la ley hábiles para obligarse y contratar, a quienes de conocer doy fe, y cumplidos los requisitos legales previos, manifiestan que elevan a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de compañía, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Intervienen en el otorgamiento de esta escritura el Sr. Ing. LUIS MARCELO SANCHEZ LEON con cédula de identidad No. 0101650109, de estado civil casado, Ecuatoriano, ingeniero químico, domiciliado en la ciudad de Cuenca, cincuenta y dos años de edad; Sr. SEBASTIAN MARCELO SANCHEZ ORDOÑEZ, con cédula de identidad 0105746796, de estado civil soltero, de veinte y cinco años de edad, ecuatoriano, TECNICO EN PRODUCCION Y DIRECCION DE TELEVISIÓN, domiciliado en la ciudad de Cuenca; Sr. SAMUEL ESTEBAN SANCHEZ ORDOÑEZ, con cédula de identidad Nro. 0104539440, de estado civil soltero, Estudiante, de diecinueve años de edad, domiciliado en la ciudad de Cuenca. **SEGUNDA.- DECLARACIÓN DE VOLUNTAD.-** Los comparecientes declaran que

constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía de responsabilidad limitada SEGYSOAC CIA. LTDA. que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil.-

TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. TITULO I. Del nombre,

domicilio, objeto y plazo. Atículo 1º .- nombre.- El nombre de la compañía que se constituye es SEGYSOAC DEL ECUADOR CIA. LTDA.-

Artículo 2º.- Domicilio.- El domicilio principal de la compañía es la ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos en uno o más lugares

dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **ARTICULO 3º.- Objeto.**

El objeto de la Compañía consiste en: a) ASESORIA Y CAPACITACION EN SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL, MEDIO AMBIENTE, SEGURIDAD BANCARIA Y SEGURIDAD ELECTRONICA. B) VENTA DE EQUIPOS DE SEGURIDAD Y DE PROTECCION PERSONAL. c) VENTA Y RECARGA DE EXTINTORES DE INCENDIO. d) CAPACITACION Y VENTA DE EQUIPOS DE SEGURIDAD VIAL Y MANEJO A LA DEFENSIVA. E) ESTUDIO E IMPLANTACION DE PLANES DE EMERGENCIA, CONTIGENCIA Y SIMULACROS DE EVACUACION. F) PREVENCION DE RIESGOS LABORALES, g) SALUD

OCUPACIONAL, h) ASESORAMIENTO Y CAPACITACION EN SEGURIDAD CIUDADANA e i) ORGANIZACIÓN DE EVENTOS Y FERIAS DE CALIDAD, SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE. En cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la Ley- **Art. 4°.- Plazo.-** El plazo de duración de la compañía es de TREINTA AÑOS, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. La compañía podrá disolverse antes del vencimiento del plazo indicado, o podrá prorrogarlo, sujetándose, en cualquier caso, a las disposiciones legales aplicables. **TITULO II. DEL CAPITAL. Artículo 5°.- Capital y Participaciones.-** El capital social de la Compañía SEGYSOAC CIA. LTDA. es de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA dividido en CUATROCIENTAS PARTICIPACIONES de un dólar cada una- **TITULO III. Del Gobierno y de la Administración. Artículo 6°.- Norma General.-** El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de socios, y su administración al gerente y al presidente. **Artículo 7°.- Convocatorias.-** La convocatoria a junta general efectuará el gerente de la compañía, mediante nota dirigida a la dirección registrada por cada socio en ella. El tiempo de intervalo entre la convocatoria y la junta será de ocho días de anticipación. En la convocatoria a la junta

se indicará, la fecha, hora, lugar, objeto de la sesión y orden del día.

Artículo 8°.- Quórum de instalación.- Salvo que la ley disponga otra cosa, la junta general se instalará, en primera convocatoria, con la concurrencia de más del 50% del capital social. Con igual salvedad, en segunda convocatoria, se instalará con el número de socios presentes, siempre que se cumplan los demás requisitos de ley. En esta última convocatoria se expresará que la junta se instalará con los socios presentes. **Artículo 9°.- Quórum de decisión.-** Salvo disposición en

contrario de la ley, las decisiones se tomarán con la mayoría del capital social concurrente a la reunión. **Artículo 10°.- Facultades de la junta.-**

Corresponde a la junta general el ejercicio de todas las facultades que la ley confiere al órgano de gobierno de la compañía de responsabilidad limitada. **Artículo 11°.- Junta universal.-** No obstante lo dispuesto en los artículos anteriores, la junta se entenderá convocada y quedará válidamente constituida en cualquier tiempo y en cualquier lugar, dentro del territorio nacional, para tratar cualquier asunto siempre que esté presente todo el capital pagado y los asistentes, quienes deberán suscribir el acta bajo sanción de nulidad de las resoluciones, acepten por unanimidad la celebración de la junta.

Artículo 12°.- Presidente de la compañía.- El presidente será nombrado por la junta general para un período de cuatro años, a cuyo

término podrá ser reelegido. El presidente continuará en el ejercicio de sus funciones hasta ser legalmente reemplazado. Corresponde al presidente: a) Presidir las reuniones de junta general a las que asista y suscribir, con el secretario, las actas respectivas; b) Suscribir con el gerente los certificados de aportación, y extender el que corresponda a cada socio; y, c) Subrogar al gerente en el ejercicio de sus funciones, en caso de que faltare, se ausentare o estuviere impedido de actuar, temporal o definitivamente. d) Velar por el cumplimiento de los objetivos de la compañía. e) Los demás que señale la Ley de Compañías. **Artículo 13°.- Gerente de la compañía.-** El gerente será nombrado por la junta general para un período de cuatro años, a cuyo término podrá ser reelegido. El gerente continuará en el ejercicio de sus funciones hasta ser legalmente reemplazado. Corresponde al gerente: a) Convocar a las reuniones de junta general; b) Actuar de secretario de las reuniones de junta general a las que asista, y firmar, con el presidente, las actas respectivas; c) Suscribir con el presidente los certificados de aportación, y extender el que corresponda a cada socio; d) Ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley de Compañías; y, e) Ejercer las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **TITULO IV. Disolución y**

Liquidación. Artículo 14°.- Norma general.- La compañía se disolverá por una o más de las causas previstas para el efecto en la Ley de Compañías, y se liquidará con arreglo al procedimiento que corresponda, de acuerdo con la misma ley. **CUARTA.- APORTES.- El cuadro demostrativo de la suscripción y pago de capital social es el siguiente:** Nombre del socio: Ing. LUIS MARCELO SANCHEZ LEON, suscribe DOSCIENTAS participaciones de un dólar estadounidense cada una, con lo que su aporte es de DOSCIENTOS DÓLARES y paga en dinero efectivo la cantidad de DOSCIENTOS DÓLARES. Nombre del socio: Sr. SEBASTIAN MARCELO SANCHEZ ORDOÑEZ, suscribe cien participaciones de un dólar estadounidense cada una, con lo que su aporte es de cien y paga en dinero efectivo la cantidad de cien dólares. Nombre del socio: Sr. SAMUEL ESTEBAN SANCHEZ ORDOÑEZ suscribe cien participaciones de un dólar estadounidense cada una, con lo que su aporte es de cien dólares y paga en dinero efectivo la cantidad de cien dólares. CUADRO DEMOSTRATIVO DE LA SUSCRIPCION Y PAGO DE CAPITAL SOCIAL

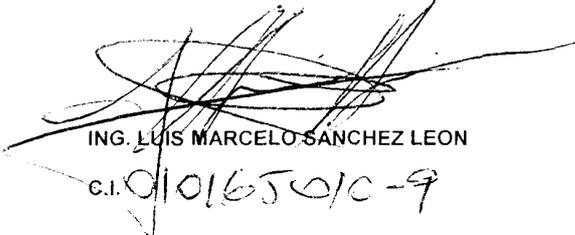
Nro,	NOMBRE	CAPITAL SUSCRITO \$	CAPITAL PAGADO \$	NUMERO DE PARTICIPACIONES
1	Ing. LUIS MARCELO SANCHEZ LEON.	200,00	200,00	200

2	Sr. SEBASTIAN MARCELO SANCHEZ ORDOÑEZ.	100,00	100,00	100
3	Sr. SAMUEL ESTEBAN SANCHEZ ORDOÑEZ.	100,00	100,00	100
TOTAL		400,00	400,00	400,00

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en los artículos 12º y 13º del estatuto, se designa como presidente de la compañía al Sr. SEBASTIAN MARCELO SANCHEZ ORDOÑEZ y como gerente de la misma al señor Ing. LUIS MARCELO SANCHEZ LEON, respectivamente y le autorizan a este último para que realice los trámites pertinentes en orden a obtener la aprobación e inscripción de esta escritura constitutiva en el Registro Mercantil que posibilite su operación en forma legal. Usted, señor Notario, se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo.

ATENTAMENTE ABOGADA JHONATAN ORDOÑEZ ANDRADE,
MATRICULA 01-2011-103 DEL FORO DE ABOGADOS DEL AZUAY.- Hasta aquí la minuta que se agrega, los comparecientes hacen suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueban en todas sus partes y ratificándose en su contenido la dejan elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes.- Leída que les fue, la presente escritura íntegramente a

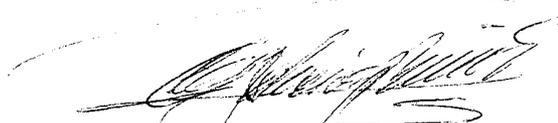
los otorgantes por mi **el Notario** se ratifican en su contenido y firman
conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



ING. LUIS MARCELO SÁNCHEZ LEÓN
C.I. 010165010-9

SEBASTIÁN SÁNCHEZ O
SR. SEBASTIAN MARCELO SANCHEZ ORDOÑEZ
C.I. 01043394-3

Samuel Sánchez
SR. SAMUEL ESTEBAN SANCHEZ ORDOÑEZ
C.I. 010574679-6



Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PÚBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

DEPOSITO A PLAZO No. 261598066
(CUENTA DE INTEGRACION DE CAPITAL)

06

**NOMBRE DE LA EMPRESA A CONSTITUIR:
SEGYSOAC DEL ECUADOR CIA. LTDA.**

Accionistas:		Aportaciones/Dólares
SANCHEZ LEON LUIS MARCELO Id No. 0101650109		\$ 200.00
SANCHEZ ORDONEZ SAMUEL ESTEBAN Id No. 0105746796		\$ 100.00
SAÑCHEZ ORDONEZ SEBASTIAN MARCELO Id No. 0104539440		\$ 100.00
TOTAL:		\$ 400.00

Plazo	Interés anual	Fecha de Vencimiento
31 días	0.25	2013-03-04

Valor del Capital	Valor del Interés	Valor Total
400.00	0.09	400.09

Certificamos que al vencimiento del presente DEPÓSITO A PLAZO (Cuenta de Integración de Capital), el beneficiario por la interpuesta persona de su Representante Legal, recibirá el valor depositado más los intereses devengados a la fecha del retiro. El valor total de este depósito, será retirado toda vez que el Superintendente de Bancos, de Compañías u Organismo Competente en cada caso, comunique por escrito al Banco, que la compañía se encuentra legalmente constituida o domiciliada. El Representante Legal al momento del retiro del depósito, acreditará su calidad ante el Banco, con la copia certificada de su nombramiento inscrito; así como los demás documentos que para el efecto se requieran conforme a la normativa vigente.

Si la compañía no llegare a constituirse o domiciliarse en el Ecuador, el depósito realizado en la Cuenta de Integración de Capital y sus intereses serán reintegrados a su depositante, con previa autorización escrita para dicha entrega otorgada por el Superintendente de Bancos, de Compañías u Organismo Competente según sea el caso.

El plazo para este depósito será de más de 30 días y devengará intereses, a menos que el retiro se haga antes de que cumpla el plazo de 31 días.

Los depósitos realizados en Cuenta de Integración de Capital estarán sujetos a lo dispuesto en el artículo 51, literal b de la Codificación de la Ley de Instituciones del Sistema Financiero, y a las normas legales vigentes.

La Corporación del Seguro de Depósitos es aseguradora de los depósitos hasta la cobertura vigente, por persona natural o jurídica, salvo las excepciones establecidas en la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero, reformada por la Ley de Creación de la Red de Seguridad Financiera y demás normativa aplicable.

Cuénca, 2013-02-01

p. Banco del Pacífico

Firma Autorizada
zamora quintánilla cintya mishel

005183

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CENSUACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010165010-9

SANCHEZ LEON LUIS MARCELO
AZUAY/CUENCA/GIL RAMIREZ DAVALOS

31 JULIO 1960
FECHA DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 003-1 0113 01881 M SEXO

AZUAY / CUENCA
LUGAR Y FECHA DE EMISION
EL SACRAMENTO 1960

FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** E433312222

CASADO RUTH VIOLETA ORDONEZ ARMIJOS
SUPERIOR ING. QUIMICO PROF. OCUP

LUIS SANCHEZ PAREDES
CLOTILDE LEON CALLE
CUENCA 10/02/2010
LUGAR Y FECHA DE EMISION
10/02/2022
FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 2342559

FIRMA DEL CEDULADO




REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CENSUACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010453944-0

SANCHEZ ORDONEZ SEBASTIAN MARCELO
AZUAY / CUENCA / HUAYNACAPAC

17 JULIO 1988
FECHA DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 009-0087 03287 M SEXO

AZUAY / CUENCA
LUGAR Y FECHA DE EMISION
EL SACRAMENTO 1988

SEBASTIAN SANCHEZ O.
FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** V4443W44E

SOLTERO BACHILLER PROF. OCUP

SECUNDARIA

LUIS MARCELO SANCHEZ
RUTH VIOLETA ORDONEZ
CUENCA 07/09/2006
LUGAR Y FECHA DE EMISION
07/09/2018
FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 0452744
Azy

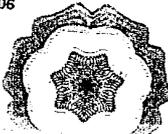
FIRMA DEL CEDULADO




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES: SANCHEZ ORDÓÑEZ SAMUEL ESTEBAN
 LUGAR DE NACIMIENTO: AZUAY CUEENCA
 SUJETO
 FECHA DE NACIMIENTO: 1994-01-06
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: M
 ESTADO CIVIL: SOLTERO

No. 010574679-6



INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: SANCHEZ LEON LUIS MARCELO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: ORDÓÑEZ ARMIJOS RUTH VIOLETA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: CUEENCA, CUADRO 2013-02-07
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2023-02-07

E4444V4442

[Signature]
 DIRECTOR GENERAL

[Signature]
 FIRMA DEL CEDULADO

07

... LOS DOCUMENTOS HABILITANTES DE
 ... EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA ...
 ... CERTIFICADA QUE LA FIRMA Y SELLO
 ... DE SU CELEBRACIÓN

[Signature]
 Dr. Eduardo Palacios Muñoz
 ... REPUBLICANO NOVENO DEL CANTÓN CUEENCA

... ZON: Siento como tal que al margen de la matriz de la escritura que consta de
 ... las copias, he sentado razón de su aprobación, según resolución de la
 ... perintendencia de Compañías No. SC.DIC.C.13.0140 de fecha 20 de Febrero del
 ... 2013 - Cuenca, a 08 de Marzo de 2013. EL NOTARIO.-

[Signature]

TRÁMITE NÚMERO: 1818

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: CUENCA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE CUENCA, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. ACTA DE INSCRIPCIÓN DEL/LA: CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	1911
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	15/03/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	188
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0104539440	SANCHEZ ORDONEZ SEBASTIAN MARCELO	Cuenca	SOCIO	Soltero
0101650109	SANCHEZ LEON LUIS MARCELO	Cuenca	SOCIO	Casado
0105746796	SANCHEZ ORDONEZ SAMUEL ESTEBAN	Cuenca	SOCIO	Soltero

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA/ JUICIO/ OTRO:	07/02/2013
NOTARÍA/JUZGADO:	NOTARIA NOVENA
CANTÓN:	CUENCA
N°. RESOLUCIÓN/ ESCRITURA/ OFICIO/ JUICIO:	RESOLUCIÓN: SC.DIC.C.13.0140
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	SANTIAGO JARAMILLO MALO
AUTORIDAD COMPETENTE:	INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA
PLAZO:	TREINTA AÑOS
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SEGYSOAC DEL ECUADOR CIA.LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CUENCA

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	400,00

5. DATOS ADICIONALES:

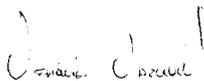
Página 1 de 2

Nº 010031

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 18 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2013



MARIA VERONICA VAZQUEZ LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL



OFICIO No. SC.DIC.C.13. 3

Cuenca, 06 MAY 2013

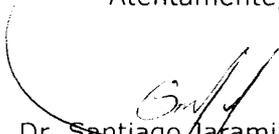
Señores
BANCO PACÍFICO
Ciudad

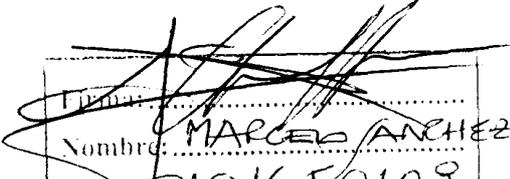
De mi consideración:

Cúmpleme comunicar a usted que la compañía **SEGYSOAC DEL ECUADOR CIA. LTDA.**, ha concluido los trámites legales previos a su funcionamiento.

En tal virtud, puede el Banco de su gerencia, entregar los valores depositados en la "Cuenta de Integración de Capital" de esa compañía, a los administradores de la misma.

Atentamente,


Dr. Santiago Jafamillo Malo
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA


Nombre: MARCEL SANCHEZ LEON
C.I.: 0101650109
Fecha: 20/05/2013
Función: GERENTE